



RESOLUCIÓN N° 1687 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 56/2025 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS" - ID N° 474.767, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ÍTEMS.

San Lorenzo, 27 de octubre de 2025

VISTO: El llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 56/2025 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS" - ID N° 474.767, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. N° 1593/2025, de fecha 23 de octubre de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, Expediente SAES N° 60.021.

Que, por Resolución del SENACSA N° 1403, de fecha 11 de setiembre de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó la realización del llamado y la conformación del Comité de Evaluación para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 56/2025 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS" - ID N° 474.767.

Que el Informe de Evaluación de fecha 22 de octubre de 2025, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 56/2025 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS" - ID N° 474.767, en el cual se recomienda la adjudicación del llamado a la firma oferente: "CESAR MOSTAFA OCAMPOS", los ítems N° 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 37, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 86, 87, 88, 89, 93, 94, 99, 100, 101, 102, 103, 108, 114, 115, 116, 117, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 130 y 131, por el monto total de Gs. 386.135.000 (guaraníes trescientos ochenta y seis millones ciento treinta y cinco mil).

Que, el Comité Evaluador recomienda declarar desierto los ítems N° 1, 3, 12, 16, 34, 35, 38, 42, 61, 66, 67, 75, 80, 81, 84, 85, 90, 91, 92, 95, 96, 97, 104, 105, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 118, 119, 121, 122 y 128, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 – Declaración Desierta de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en virtud de los incisos: a) que establece: "... No se hubiera presentado oferta alguna...", para los ítems N° 10, 18, 19, 28, 32, 36, 44, 52, 65, 98, 106 y 129; y b) que dispone que: "Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas...".

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 56/2025 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS" - ID N° 474.767.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".





RESOLUCIÓN N° 1687 .-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

La Resolución del SENACSA N° 1680 del 24 de octubre de 2025, "POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 56/2025 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS" - ID N° 474.767, a la firma "**CESAR MOSTAFA OCAMPOS**", con RUC N° 644744-9, los ítems N° 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 37, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 86, 87, 88, 89, 93, 94, 99, 100, 101, 102, 103, 108, 114, 115, 116, 117, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 130 y 131, por el monto total de Gs. 386.135.000 (guaraníes trescientos ochenta y seis millones ciento treinta y cinco mil).
- 2° Declarar desiertos los ítems N° 1, 3, 12, 16, 34, 35, 38, 42, 61, 66, 67, 75, 80, 81, 84, 85, 90, 91, 92, 95, 96, 97, 104, 105, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 118, 119, 121, 122 y 128 de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 – Declaración Desierta de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en virtud de los incisos: a) que establece: "... No se hubiera presentado oferta alguna...", para los ítems N° 10, 18, 19, 28, 32, 36, 44, 52, 65, 98, 106 y 129; y b) que dispone que: "Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas...".
- 3° Disponer que la administración del contrato de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 56/2025 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS" - ID N° 474.767; estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas – Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones – DIGEAF; y del Sr. Guillermo Bordón - Jefe del Departamento de Transporte y Taller.
- 4° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2025.
- 5° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.



DR. PRIMO RICARDO FELTES B.
Presidente (a.i.)